Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00478/ISE/2018/CA
OBJETO: OBRAS DE ACCESIBILIDAD: ASCENSOR, ASEOS ADAPTADOS Y ESCALERA DE EVACUACIÓN EN EL C.E.I.P GLORIA FUERTES DE GUADIARO (SAN ROQUE) (Código Centro 11005688).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 78.877,62 €
PORCENTAJE IVA: 21% **IMPORTE IVA:** 16.564,30 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 95.441,92 €
VALOR ESTIMADO: 78.877,62 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00478/ISE/2018/CA, OBRAS DE ACCESIBILIDAD: ASCENSOR, ASEOS ADAPTADOS Y ESCALERA DE EVACUACIÓN EN EL C.E.I.P GLORIA FUERTES DE GUADIARO (SAN ROQUE) (Código Centro 11005688), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 17 de enero de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00478/ISE/2018/CA, OBRAS DE ACCESIBILIDAD: ASCENSOR, ASEOS ADAPTADOS Y ESCALERA DE EVACUACIÓN EN EL C.E.I.P GLORIA FUERTES DE GUADIARO (SAN ROQUE) (Código Centro 11005688),

El día se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

ORDEN	ENTIDAD	FECHA REGISTRO
1	GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L.	07/02/2019 - 11:02
2	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	07/02/2019 - 13:12

Fuera del plazo otorgado para la presentación de ofertas, se reciben los sobres de las siguientes empresas:

ORDEN	ENTIDAD	FECHA REGISTRO
3	2012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA SL	08/02/2019 10:54

Por lo cual, se acuerda la exclusión de dicha empresa del procedimiento de contratación, tal como se establece en el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El día 13 de febrero de 2019, se reúne la Unidad Técnica una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a solicitar el 14 de febrero de 2019 la documentación previa a la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES NATURALES AMBIENTALES, S.L por ser su oferta la más ventajosa.

El día 19 de febrero de 2019 se presenta en nuestra Gerencia la documentación previa a la adjudicación del contrato, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 19 de febrero de 2019, dentro del plazo otorgado para ello, se procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L., con CIF B90346438.

El día 26 de febrero de 2019 la Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de OBRAS DE ACCESIBILIDAD: ASCENSOR, ASEOS ADAPTADOS Y ESCALERA DE EVACUACIÓN EN EL C.E.I.P GLORIA FUERTES DE GUADIARO (SAN ROQUE) (Código Centro 11005688), expediente 00478/ISE/2018/CA, a CONSTRUCCIONES NATURALES AMBIENTALES, S.L., con CIF B90346438, por importe de 61.500,00 € (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS), IVA NO INCLUIDO, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L.
2	CONSTRUCCIONES NATURALES AMBIENTALES, S.L.

SEGUNDO.- Excluir a la empresa 2012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA S.L. por presentar la oferta fuera del plazo otorgado para la presentación de ofertas

TERCERO.- Adjudicar el contrato OBRAS DE ACCESIBILIDAD: ASCENSOR, ASEOS ADAPTADOS Y ESCALERA DE EVACUACIÓN EN EL C.E.I.P GLORIA FUERTES DE GUADIARO (SAN ROQUE) (Código Centro 11005688), expediente 00478/ISE/2018/CA a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	PLAZO
CONSTRUCCIONES NATURALES AMBIENTALES, S.L.	B90346438	61.500,00	12.915,00	74.415,00	DOS MESES

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (61.500,00 Euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (12.915,00 Euros), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS (74.415,00 Euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será DOS MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 15 días siguientes a la adjudicación del presente contrato.

CUARTO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL
Fdo.: Jose Manuel Gonzalez Zarco
Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018

ANEXO I

POSICION	CIF	Licitador	Oferta	Valoración
2	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES AMBIENTALES, S.L.	61.500,00	100,000